ACTA No.			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: PLAN DE MEJORAMIENTO EN ETAPA PRODUCTIVA DEL APRENDIZ DANIEL FELIPE GALINDO SANCHES CON CC 1023375382, PERTENECIENTE AL GRUPO 2964295 DELTECNÓLOGO EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE			
CIUDAD Y FECHA:	Bogotá 19 de febrero de 2026	**HORA INICIO:** 7.30Am	**HORA FIN:** 8.15AM
LUGAR Y/O ENLACE:	**https://teams.microsoft.com/meet/23936776165694?p=2VHNO6q9r1XWgipuGe**	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Cundinamarca-Soacha-Centro Industrial de Desarrollo Empresarial**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Descripción de los hechos y circunstancias a tener en cuenta para proponer el plan de mejora por cuenta de representante del ente Co-formador
2. Definición de las acciones de mejora a realizar por el aprendiz.
3. Compromisos de las partes

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Reconocer la situación correspondiente en relación con la conducta del aprendiz Daniel Felipe Galindo en el desempeño de su práctica de contrato de aprendizaje en la Fundación Ambiental IAJM.
2. Definir las acciones propuestas para mejora a realizar por cuenta del aprendiz.
3. Definir los compromisos de las partes en relación con el plan de mejora.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. La reunión se realiza de acuerdo con la fecha y hora establecida, para el acompañamiento en el primer momento para planeación del aprendiz:
 Nombre: Daniel Felipe Galindo Sánchez
 Documento: CC 1023375382
 Grupo: 2964295
 Correo: daniel46galindo@gmail.com
 Programa: Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Software

De igual manera se presentan los representantes del ente co-formador de la Fundación Ambiental IAJM:

- Administradora: Aura victoria Párraga Ramírez. C.C. 39.661.247
- Coordinadora Académica: Marly Alexandra Orrego Rodríguez. C.C. No. 52.873.978
 Instructor seguimiento: Jorge Enrique Cabrejo Bejarano CC 79643322

En el desarrollo de la reunión correspondiente a la planeación del proceso de etapa práctica del aprendiz Daniel Felipe Galindo Sanchez, la Coordinadora Alexandra Orrego relata las actividades que realiza Daniel, en el desempeño de su práctica como lo son:

- Realización de clases para niños en temas relacionados con la informática
- Organización de la información de docentes y coordinadores en software de la Fundación.
- Organización de información para presentación de informes a entes de control.
- Planeación de las clases según Curriculum
- Emisión de certificaciones solicitadas por padres y estudiantes de la fundación.

Adicionalmente relata con respecto a situaciones relacionadas con el comportamiento de Daniel, en relación con la falta de empatía, relacionamiento cortes con sus compañeros y superiores, la intervención abrupta en conversaciones o en situaciones no relacionadas con él y en algunas ocasiones la presentación personal, la cual requiere la fundación sea de manera semiformal dado el relacionamiento con la población estudiantil y entes externos.

Dicho comportamiento dificulta el buen ambiente laboral e indispone a las personas con las que convive a diario en la Fundación. La Coordinadora Alexandra Orrego define necesario el desempeño en aula para observar su comportamiento, sin embargo, se considera necesario brindar un mayor tiempo que permita determinar la evolución en su comportamiento.

El aprendiz Daniel Felipe manifiesta sentirse cómodo y agradecido con sus superiores y acepta que si ha tenido un comportamiento no tan apropiado y que está dispuesto a mejorar en su actitud y comportamiento.

De acuerdo con lo anterior se plantea la necesidad de un plan de mejora que permita al aprendiz adaptarse a las condiciones requeridas en el ambiente laboral.

2. Acciones planteadas al Aprendiz para mejorar en los aspectos definidos en el punto anterior:

- Dirigirse de manera respetuosa a sus superiores, compañeros y población educativa en general, manteniendo las buenas formas saludando, anunciándose previamente para intervenir, uso de lenguaje adecuado y amable.
- Tomar atenta nota de indicaciones, organizando sus tiempos para la realización de las actividades de la manera adecuado y en el tiempo determinado.

- Mejorar su presentación personal manteniendo un código de vestuario semiformal teniendo en cuenta la población que atiende.
- Buscar el apoyo de superiores o compañeros en casos requeridos de manera respetuosa y clara

3. De acuerdo con lo establecido en la reunión los compromisos de las partes son los siguientes:
 - De parte del aprendiz Daniel Felipe modular su compartamiento de acuerdo con lo definido en los puntos anteriores.
 - De parte de los superiores del ente co-formador, Administradora Aura victoria Párraga Ramírez y Coordinadora Marly Alexandra Orrego Rodríguez realizar seguimiento y acompañamiento en la adaptación del Aprendiz Daniel Felipe Galindo Sánchez.
 - De parte del Instructor Jorge Enrique Cabrejo Bejarano, habilitar el espacio para realización de la reunión de seguimiento al plan establecido el día 9 de marzo de 2026 en horas de la mañana.

CONCLUSIONES

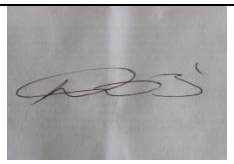
Según el desarrollo de la reunión y de acuerdo con la información suministrada se define realizar una nueva reunión 2 semanas después para revisar el avance del aprendiz Daniel Felipe Galindo en relación con los aspectos determinados en el plan.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Enviar acta de la reunión	**18/02/2026**	**Instructor Jorge Cabrejo**	**X**
Seguimiento al aprendiz	**18/0272026**	**Administradora:** Aura victoria Párraga Ramírez	**X**

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

DANIEL FELIPE GALINDO SANCHEZ	**Aprendiz SENA**	**X**		
AURA VICTORIA PÁRRAGA RAMÍREZ	**Fundación Ambiental IAJM**	**X**		
MARLY ALEXANDRA ORREGO RODRÍGUEZ	**Fundación Ambiental IAJM**	**X**		
JORGE ENRIQUE CABREJO BEJARANO	**SENA**	**X**		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

